ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA**
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	**SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO**
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	**ORLANDO TINOCO MAHECHA**
MODALIDAD DEL PROCESO:	**MÍNIMA CUANTÍA, DECRETO 1082 DE2015.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL**", norma que en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, enuncia entre otros, que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato, se realiza el presente análisis de conveniencia para incorporar al proceso contractual, tal requerimiento.

Como quiera que el valor de los servicios a adquirir no supera el 10% de la menor cuantía establecida para la Alcaldía de Villeta, se adelantará el proceso de selección mediante la modalidad de selección de **mínima cuantía**.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que se seguirá el procedimiento de mínima cuantía cuando el valor del bien, servicio u obra a adquirir no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

2. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD.

El Municipio de Villeta – Cundinamarca, como ente descentralizado territorialmente, debe dar cumplimiento a los fines del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de la siguiente manera: *"Son fines del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general ygarantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

"(…) Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares (…)".

La Constitución Política de Colombia, artículo 315 numerales 1 y 2 establece como atribuciones delAlcalde:

"1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos del Gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos Municipales (…)".

Para la Administración Municipal es de vital importancia garantizar el bienestar de sus habitantes, lograr el cumplimiento de las metas y los Programas y Proyectos plasmados por el municipio en losactos de planificación de su operatividad.

En el mismo sentido, la Constitución Política en su artículo 311 reza que es el Municipio la entidad fundamental de la división político-administrativa y en tal medida le impone como su responsabilidad "*(…) la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande elprogreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes (…)*

Ahora bien, una de las previsiones de las entidades territoriales dentro del Estado Social de Derecho es lograr atender de manera directa y rápida los diferentes requerimientos que presenta la comunidad para elevar la calidad de vida de esta, a través de un gobierno local que conozca las necesidades, las priorice y adelante programas para mejorar las dificultades realizadas.

De otro lado, el artículo 216 constitucional establece lo siguiente:

"La fuerza pública estará integrada en forma exclusiva por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".

Igualmente, la Constitución Política de Colombia dispone que *las fuerzas públicas están establecidas para la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional*; además del mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los asociados convivan en armonía y tranquilidad, por lo que se hace indispensable propender por el buen desempeño y desarrollo de dichas actividades dedefensa nacional, promoviendo la colaboración de los ciudadanos y de todas las autoridades administrativas del orden nacional.

Es así como, las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades. Este mandato comporta para los miembros de la Fuerza Pública una obligación en doble sentido: de una parte, recuperar la seguridad en todo el territorio nacional, como requisito fundamental para el disfrute de los derechos a la vida e integridad física, presupuesto base para gozar de los demás. Y, de otra, asegurar que este deber se cumpla con estricto apego a la ley y respetando los derechos humanosy el Derecho Internacional Humanitario.

Con el fin de reforzar los mecanismos que garantizan la protección de la población dentro del respeto a los derechos humanos, el Ministerio de Defensa Nacional expidió la Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad y la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Ambos documentos sirven como marco del compromiso de la fuerza pública con el respetoy defensa del Estado social de derecho.

El respaldo del pueblo colombiano a la fuerza pública exige aún mayor responsabilidad y compromisoen la tarea de fortalecer la interiorización de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario y alcanzar estándares de excelencia en la materia.

Es así como, al Gobierno de Colombia y a la Fuerza Pública les corresponde atender con máxima prioridad cualquier queja o denuncia y prestar de manera inmediata todo el apoyo que requieran las autoridades judiciales y administrativas, para que sean ellas las que esclarezcan la posible comisiónde una conducta que pueda constituir violación de derechos humanos o infracción del Derecho Internacional Humanitario y sus posibles autores. Lo anterior se suma a la obligación permanente de adoptar al interior de las Fuerzas Militares y de Policía las medidas internas para evitar y prevenir que se presenten este tipo de conductas.

Ahora bien, en cumplimiento de los cometidos estatales con apoyo de la Fuerza Pública, señaladosen precedencia, la Administración Municipal a través de la Secretaria Administrativa y de Gobierno en cumplimiento del Plan de Desarrollo del Municipio de Villeta Cundinamarca, cuenta con actividades de recuperación de espacio público, vigilancia y control en el sector urbano y rural del Municipio mediante actividades de patrullaje y acompañamientos a la comunidad en pro de una mejora sustancial en las condiciones de vida de los villetanos. Esta dimensión permite garantizar elapoyo logístico a entidades de la fuerza pública, a través del fondo de seguridad territorial FONSET.

En desarrollo de lo anterior, la Alcaldía Municipal de Villeta, Cundinamarca, a través de la Secretaría Administrativa y de Gobierno, debe satisfacer la necesidad de proveer de alimentación a la fuerza pública, compuesta por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, que brindan protección y seguridad a la ciudadanía villetana, así como apoyo a las actividades de orden público que deban ejecutarse en la vigencia 2022 tales como el mantenimiento del orden público, la recuperación del mismo en zonas urbanas, rurales y centros poblados del municipio, coadyuvando a la administración municipal en el cumplimiento de la norma y en consecuencia de lo dispuesto en el código nacional de policía y convivencia ley 1801 del 29 de julio de 2016 el cual dispone;

> *"Artículo 1 Objeto. Las disposiciones previstas en este Código son de carácter preventivo y buscan establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de policía, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente"*

Que de conformidad a lo mencionado anteriormente y debido a que el país se encuentra afrontando emergencia sanitaria, con ocasión a la pandemia causada por el virus COVID-19, el municipio requiere de la constante presencia de la fuerza pública con el fin de realizar labores de control y mantenimiento todas las medidas adoptadas tendientes a evitar la propagación del virus.

Es importante señalar que Villeta, Cundinamarca es un municipio de sexta categoría, cabecera municipal que por sus paisajes, clima, ubicación y cultura se constituye en municipio turístico, lo que implica un mayor control de la autoridad competente desarrollando jornadas de vigilancia y control a turistas, visitantes y habitantes, los cuales garanticen el cumplimiento de las medidas de bioseguridad en el espacio público y establecimientos de comercio.

Precisamente, esta necesidad se encuentra en el proyecto vinculado mediante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, "**FORTALECIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, CON ÉNFASIS EN PROGRAMAS QUE FORTALEZCAN LA SANA CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA**", presentado por la secretaria Administrativa y de Gobierno (SAG), registrado con el código **202225875019, META 6 "DAR CONTINUIDAD A LOS 3 APOYOS LOGÍSTICOS A LAS ENTIDADES QUE PRESTAN LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (FONSET)." BPPIM** del sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos (SSEPI) otorgadopor el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal y cuenta con viabilidad técnica, financiera, institucional y social.

La importancia de este proyecto radica, en la necesidad que tiene el municipio de apoyar los requerimientos logísticos que garanticen la seguridad y convivencia ciudadana para los villetanos, considerando que el municipio de Villeta presenta altos índices de inseguridad que afectan la convivencia, así como problemáticas de inseguridad que perturban a la comunidad en general. De ahí, que se haga importante brindar el apoyo adecuado a la Policía Nacional y demás organismos que conforman la fuerza pública y prestan su servicio en el Municipio de Villeta, Cundinamarca, cuya finalidad siempre ha de ser disminuir y mantener la seguridad y el orden de la comunidad.

Es menester manifestar que la Policía Nacional de Colombia tiene el compromiso de contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Villeta, al ser una institución confiable, competente y sólida sustentada en el profesionalismo, la motivación y el comportamiento ético de sus integrantes, y al mismo tiempo debe posicionarse como la entidad integrada a la comunidad, en la decisión de contribuir a la construcción de una convivencia pacíficay segura.

Para el cumplimiento del objetivo de orden y seguridad trazado por las autoridades locales, la Policía Nacional ha dispuesto de un número especial y considerable de miembros de la fuerza pública que prestarán sus servicios a la comunidad villetana en las diferentes actividades antes mencionadas, por lo que desde la administración municipal se requiere brindarles alimentación, la cual comprende desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios, y debe estar dispuesta para los miembros de la fuerza pública del municipio, en los momentos en que así se requiera, previa solicitud realizada por la Secretaría Administrativa y de Gobierno.

De otro lado, la fuerza pública está capacitada técnica y operativamente para atender en faces de prevención y defensa temas de seguridad ciudadana como:

- Delincuencia organizada
- Delincuencia común

- Violencia intrafamiliar
- Otras formas de violencia (conflictividad social)
- Contravenciones

Con relación a las políticas de seguridad y convivencia (PSC), direccionadas desde la presidencia de la República, dos de los ejes estratégicos más representativos de las fuerzas militares en el Municipio consisten en:

A. PREVENCIÓN

- Prevención y gestión de conflictos
- Prevención de la violencia en jóvenes
- Prevención de la violencia intrafamiliar
- Prevención de violencia sexual
- Prevención en el espacio público y habitad
- Prevención de conductas de riesgo asociadas al consumo de alcohol, drogas y porte dearmas
- Prevención de enrolamiento de GAI, BACRIM y crimen organizado
- Competencias ciudadanas para la prevención del delito

B. CONVIVENCIA

- Fortalecer y promover la cultura de la legalidad
- Fortalecer y promover la cultura ciudadana
- Fortalecer las redes de apoyo y solidaridad ciudadana
- Plan nacional de cultura para la convivencia

En virtud de ello, es menester para la administración contar con el personal de apoyo necesario para fortalecer la percepción de seguridad y el proceso de convivencia pacífica y activa en el Municipio, teniendo en cuenta las necesidades existentes.

Adicionalmente en épocas de alto transito de turistas como: semana santa, días feriados, vacaciones escolares de medio año y temporada decembrina, donde el municipio de Villeta acoge a una gran cantidad de visitantes y/o turistas es necesario reforzar los planes de vigilancia y seguridad ciudadana.

Por lo anterior, es necesario en las temporadas enunciadas contar con mayor número de fuerza pública, que realice labores de vigilancia y control en el municipio, así como recorridos y/o patrullajes en los barrios, veredas y centros poblados, fortaleciendo la percepción de seguridad y coadyuvando con el orden público y la convivencia ciudadana, por esto es necesario asistir a la fuerza pública y demás que conformen el comité de orden público, que brindan el apoyo de defensa brindándoles la alimentación necesaria de conformidad a los servicios prestados por los mismos.

Dicho lo anterior, el despliegue de personal, también aumenta ostensiblemente y con ello la

necesidad para la administración municipal de proveer alimentación a los miembros de la fuerza pública municipal que apoyan, desarrollan y fomentan de manera efectiva actividades de seguridad y orden público, además de ejecutar operativos tendientes a desmantelar bandas delincuenciales, a evitar o a capturar la comisión de actos ilícitos, y demás hechos antijurídicos que atentan contra la seguridad, orden y convivencia ciudadana, prevaleciendo el derecho a la vida y la protección de la integridad y demás derechos fundamentales de los ciudadanos consagrados en la Constitución Política.

Es importante señalar, que el pasado 17 de marzo de 2020, mediante decreto 417 del mismo año, el Gobierno Nacional decreto estado de emergencia económica, social y ecológica con ocasión a la identificación de casos positivos para coronavirus – COVID 19, estado de emergencia prorrogado hasta el 28 de febrero de 2022 mediante resolución 1918 del 25 de noviembre de 2021.

Así las cosas, es de vital importancia para el municipio de Villeta realizar todas las acciones pertinentes para la contención y prevención del riesgo de contagio, y más aún, atendiendo al principio de solidaridad, la búsqueda de la materialización de los fines esenciales del Estado y de los derechos fundamentales consagrados en nuestra Carta Política.

En estricto sentido, la fuerza pública requiere del apoyo de la administración territorial en los días en los que se presentan operativos de seguridad e intervenciones sean generales o especiales, inspecciones, constataciones o registros en el municipio, y en fin, aquellas actividades tendientes a la conservación del orden público, y al cumplimiento de los mandatos legales antes señalados, brindando suministro de alimentación a los miembros de las Fuerzas Militares y/o Policía Nacional que brinden apoyo e intervengan en tales acciones de conservación del orden, la seguridad, la convivencia ciudadana y la salubridad.

Expuesto lo anterior; se hace necesario fortalecer la vigilancia y control del complimiento eficiente de la ley 1801 del 2016 con el fin de que se mantenga el orden público, la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio, ejerciendo control e inspección dentro del perímetro urbano y rural durante la realización de las actividades navideñas.

Manifestado lo anterior, es claro que la administración debe generar apoyo a las distintas unidades policivas y miembros de la Fuerza Pública que estarán prestos al cumplimiento de la política pública de seguridad y orden nacional desde la Presidencia de la República, el Ministerio de Defensa y la Dirección de la Policía Nacional, que generan sin duda, un mayor número de operativos y actividades tendientes a lograr la reducción del delito, el control, la prevención y la participación cívica, y en general, a los principales delitos de crimen organizado.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000,00) M/Cte. INCLUIDO IVA,** y todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, municipal y costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

El Municipio de Villeta aportará la suma mencionada, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2022000180 del 31 de enero de 2022.**

La propuesta que supere el presupuesto oficial será rechazada.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

4.1. OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS PARALOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA, Y DEMÁS QUE CONFORMEN EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO, QUE BRINDAN EL APOYO DE DEFENSA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA, DURANTE LA VIGENCIA 2022.

4.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente Tabla.

Tabla - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	OBJETO
93	9313	931316	93131608	Servicios de suministro de alimentos

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los bienes por suministrar deben contar con las siguientes especificaciones y características:

FICHA TÉCNICA			
SUMINISTRO ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLETA			
ITEM	**SOLICITUD**	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO**	**CANT.**
1	**DESAYUNOS**	Porción de fruta picada sin cáscara (80 grs), caldo de costilla o pescado (200 cc) y dos huevos fritos, revueltos o pericos (200 grs), dos rebanadas de pan (50grs c/u) y/o una arepa (100gr), bebida caliente que puede ser chocolate, café, té o jugo natural en vaso de 8 onzas.	1

2	**ALMUERZOS**	Porción de fruta picada sin cáscara (80grs) o sopa de verduras, arroz, pasta, sancocho, plátano o crema (250 cc) Carnes: magra de res (92grs), de cerdo (92grs), filete pechuga de pollo (86grs), pernil de pollo con hueso (165grs), filete de pescado (90grs neto) o pescado entero mojarra, capaz, bocachico (180 grs neto). Cereal: arroz (114 grs) y/o pasta (80grs). Ensalada: cruda (80grs) y/o verdura cocida (60 grs). Granos lentejas, garbanzo o frijol bola roja (80grs). Raíces, tubérculos o plátanos: papa (92 grs) cocida, 46 gr francesa o chips (75 gr dorada), plátano (63gr), tajadas fritas, (68gr) patacón verde, (87gr) patacón maduro, o yuca; (92gr) cocida, (73gr) dorada, jugo o limonada 350 ml y postre (60grs).	1
3	**CENAS**	Porción de fruta picada sin cáscara (80grs) o sopa de verduras, arroz, pasta, sancocho, plátano o crema (250 cc) Carnes: magra de res (92grs), de cerdo (92grs), filete pechuga de pollo (86grs), pernil de pollo con hueso (165grs), filete de pescado (90grs neto) o pescado entero mojarra, capaz, bocachico (180 grs neto). Cereal: arroz (114 grs) y/o pasta (80grs). Ensalada: cruda (80grs) y/o verdura cocida (60 grs). Granos lentejas, garbanzo o frijol bola roja (80grs). Raíces, tubérculos o plátanos: papa (92 grs) cocida, 46 gr francesa o chips (75 gr dorada), plátano (63gr), tajadas fritas, (68gr) patacón verde, (87gr) patacón maduro, o yuca; (92gr) cocida, (73gr) dorada, jugo o limonada 350 ml y postre (60grs).	1
4	**REFRIGERIOS**	Sándwich grande de jamón, queso, tomate, lechuga, cebolla y huevos de codorniz y/o porción de mantecada grande (25g) y/o pastel de pollo (200gr), y/o perro caliente grande + jugo natural en agua o leche de 16 onzas y/o avena de 16 onzas y/o milo de 16 onzas y/o bebida caliente como aguade panela, café y/o té de 8 onzas.	1

A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- **Condiciones del suministro**: Los alimentos por suministrar y anteriormente descritos, deben ser preparados en condiciones de excelente higiene y salubridad, con ingredientes frescos, de primera calidad, estar en óptimas condiciones para el consumo y obedecer a marcas reconocidas en el mercado.

- **Instalaciones para el suministro**: El contratista debe asegurar el suministro de los alimentos en el establecimiento de comercio y/o sitio destinado para tal fin, en la Estación de Policía del Municipio de Villeta, Cundinamarca, o en lugar distinto, previa indicación del Supervisor del Contrato.

- **Transporte**: El contratista deberá disponer de los medios de transporte adecuados para conservar los alimentos en condiciones óptimas de calidad para el consumidor final.

- **Entrega**: Los alimentos a suministrar se entregarán de forma parcial hasta agotar el

presupuesto oficial destinado a la presente contratación.

- **Horarios de entrega:** Así mismo, el contratista deberá estar disponible para realizar entrega de los suministros de lunes a domingo, en un horario de 7:00 am a 7:00 pm y garantizar un tiempo de respuesta máximo de 30 minutos, contados a partir de la solicitud realizada por el Supervisordel contrato.

- **Cantidades:** Serán las que determine el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.

- **Documentos:** Se debe acreditar en su totalidad los documentos señalados en la invitación pública y el estudio de conveniencia con el que se demuestre su idoneidad para ejecutar el objeto contractual, diligenciando, además, en su totalidad, los anexos No. 1, 2 y 3, de conformidad con las exigencias previstas.

  Nota: Cuando la Alcaldía Municipal de Villeta requiera durante la ejecución del contratode un bien o producto no previsto en la oferta económica presentada por el contratista,se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el bien o producto solicitado especificándolo detalladamente, y a la vez el supervisor del contrato aportará una cotización de este bien o producto. Si la cotización presentada por el contratista se encuentra por encima del valor de lacotización presentada por el Supervisor del Contrato, se realizará el promedio aritméticode las cotizaciones para establecer el valor promedio del bien o producto en el mercado.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

El objetivo del estudio es realizar un análisis de la oferta y la demanda para el sector, permitiendo identificar aspectos técnicos y financieros, así mismo definir el presupuesto para la adquisiciónde los bienes y/o servicios requeridos por el área técnica, basados en históricos y cotizaciones obtenidas de diferentes empresas.

Lo anterior pretendiendo se obtenga la mejor oferta económica, seleccionando el mejor contratista para suplir sus necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte de este.

6.1. Análisis de la oferta:

En el sector se identificaron proveedores en el mercado que ofertan los insumos requeridos porla entidad, teniendo en cuenta que estos proveedores ofrecen productos y servicios a nivel nacional. Así mismo, los proveedores de los insumos objeto de la contratación, se presenta a continuación:

No.	Empresa
1	Restaurante Don Tomas – Mario Nicolas Bernal Rodríguez
2	De película pizza parrilla comidas rápidas - Armando José Cantillo Peralta

El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del proceso de contratación se determinó de la siguiente forma:

A. Se verificaron las necesidades que tiene la entidad respecto a la adquisición de suministros.
B. Se verificó en la tienda virtual del Estado, Colombia Compra Eficiente, que no se encontrara vigente algún acuerdo marco que pudiera solventar la necesidad identificada de la adquisición.
C. Se verificó que los insumos, pudieran ser ofrecidos por más de un proveedor en el mercado, identificando que existe pluralidad de oferentes en el mercado que pueden ofrecer las mencionadas.
D. Se realizó estudio de mercado solicitando cotizaciones a proveedores, para determinarlos precios de referencia que regirán el futuro proceso de contratación.
E. Para el presente estudio de mercado se recibieron dos respuestas a la invitación de cotización, de los siguientes proveedores: **Restaurante Don Tomas – Mario Nicolas Bernal Rodriguez y De película pizza parrilla comidas rápidas - Armando Jose Cantillo Peralta**
F. Teniendo en cuenta el promedio de las cotizaciones, se permitió tomar el precio promedio unitario que arroja el estudio de conveniencia, así:

FICHA TÉCNICA				PRESUPUESTO OFICIAL		
SUMINISTRO ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLETA				VALORES PROMEDIOS INCLUIDO IVA		
ITEM	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT.	COT. 1 VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	COT. 2 VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PROMEDIO UNITARIO INCLUIDO IVA
1	DESAYUNOS	Porción de fruta picada sin cáscara (80 grs), caldo de costilla o pescado (200 cc) y dos huevos fritos, revueltos o pericos (200 grs), dos rebanadas de pan (50grs c/u) y/o una arepa (100gr), bebida caliente que puede ser chocolate, café, té o jugo natural en vaso de 8 onzas.	1	$ 10.500	$ 9.500	$ 10.000
2	ALMUERZOS	Porción de fruta picada sin cáscara (80grs) o sopa de verduras, arroz, pasta, sancocho, plátano o crema (250 cc) Carnes: magra de res (92grs), de cerdo (92grs), filete pechuga de pollo (86grs), pernil de pollo con hueso (165grs), filete de pescado (90grs neto) o pescado entero mojarra, capaz, bocachico (180 grs neto). Cereal: arroz (114 grs) y/o pasta (80grs). Ensalada: cruda (80grs) y/o verdura cocida (60 grs). Granos lentejas, garbanzo o frijol bola roja (80grs). Raíces, tubérculos o plátanos: papa (92 grs) cocida, 46 gr francesa o chips (75 gr dorada), plátano (63gr), tajadas fritas, (68gr) patacón verde, (87gr) patacón maduro, o yuca; (92gr)	1	$ 11.500	$ 10.000	$ 10.750

		cocida, (73gr) dorada, jugo o limonada 350 ml y postre (60grs)				
3	**CENAS**	Porción de fruta picada sin cáscara (80grs) o sopa de verduras, arroz, pasta, sancocho, plátano o crema (250 cc) Carnes: magra de res (92grs), de cerdo (92grs), filete pechuga de pollo (86grs), pernil de pollo con hueso (165grs), filete de pescado (90grs neto) o pescado entero mojarra, capaz, bocachico (180 grs neto). Cereal: arroz (114 grs) y/o pasta (80grs). Ensalada: cruda (80grs) y/o verdura cocida (60 grs). Granos lentejas, garbanzo o frijol bola roja (80grs). Raíces, tubérculos o plátanos: papa (92 grs) cocida, 46 gr francesa o chips (75 gr dorada), plátano (63gr), tajadas fritas, (68gr) patacón verde, (87gr) patacón maduro, o yuca; (92gr) cocida, (73gr) dorada, jugo o limonada 350 ml y postre (60grs)	1	$ 11.500	$ 10.000	$ 10.750
4	**REFRIGERIOS**	Sándwich grande de jamón, queso, tomate, lechuga, cebolla y huevos de codorniz y/o porción de mantecada grande (25g) y/o pastel de pollo (200gr), y/o perro caliente grande + jugo natural en agua o leche de 16 onzas y/o avena de 16 onzas y/o milo de 16 onzas y/o bebida caliente como aguade panela, café y/o té de 8 onzas.	1	$ 8.500	$ 7.000	$ 7.750
TOTAL				**$ 42.000**	**$ 36.500**	**$ 39.250**

6.2. CALCULO PRESUPUESTO ESTIMADO

Con base en las cotizaciones entregadas por los proveedores se establecen los siguientes valores totales unitarios, los cuales se ejecutarán hasta agotar el valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación:

DESAYUNOS	**$ 10.000**
ALMUERZOS	**$ 10.750**
CENAS	**$ 10.750**
REFRIGERIOS	**$ 7.750**
TOTAL PROMEDIO UNITARIO	**$ 39.250**

Los anteriores valores incluyen el IVA, y todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, municipal y costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

Ahora bien, de conformidad con el estudio de mercado, la disponibilidad presupuestal de la Entidad y al histórico de contrataciones en vigencias anteriores, este Despacho dispone un presupuesto oficial de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($28.000.000) INCLUIDO IVA.**

6.3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: La presente contratación se encuentra en lalista de servicios establecida en el plan anual de adquisiciones SI **_X_** NO.

6.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de hasta **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000,00) M/Cte., INCLUIDO IVA** y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a lacelebración, ejecución y liquidación del contrato.

7. FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal de Villeta pagará el valor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales, mediante ***pagos parciales y/o mensuales de conformidad al suministro realizado***, previa entrega del informe de cumplimiento, factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y acreditación que se encuentra al día enel pago de aportes y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y cumplimientode lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen, para lo cual deberá aportar la certificación de paz y salvo de los pagos parafiscales, expedida por el revisor fiscal y/o el representante legal de la empresa, según corresponda.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

8.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a) Cumplir con el objeto contractual.
b) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objetodel contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes.
c) Suscribir oportunamente el acta de inicio.
d) Adelantar oportunamente los trámites encomendados y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
e) Presentar, al supervisor del contrato, un informe mensual y/o parcial sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
f) Entregar al Supervisor los documentos e informes elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
g) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades para cada periodo de pago.
h) Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia, celeridad y transparencia para atender sus obligaciones**.**
i) Tratar de manera respetuosa a los funcionarios de la Entidad, demás contratistas y públicoen general, evitando malos tratos, gritos, groserías, desplantes.
j) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa ocon ocasión del contrato, así como respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución delcontrato.
k) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
l) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y en trabamientos.
m) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del

servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo.

n) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la alcaldía del municipio.

o) Dar cumplimiento a las normas constitucionales y legales que tengan relación con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, especialmente deberá cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social (Ley 789 de 2002 Modificada porla ley 828 de 2003 artículo 1° y demás normas concordantes). En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos,estos serán a cargo del CONTRATISTA.

p) Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato, conforme a lo legalmente exigido (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes), entregando copia de la planilla correspondiente al Supervisor del contratopara cada pago.

q) Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elaboreen desarrollo del contrato.

r) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al municipio o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

s) Procurar el cuidado integral de su salud.

t) Aplicar los diferentes protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y adoptados por la entidad, frente a la prevención del Coronavirus Covid-19, en especial los referidos al uso de tapabocas, lavado frecuente de las manos y desinfección del lugar de trabajo, durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria declara por el Gobierno Nacional.

u) Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo, establecidos por la entidad.

v) Informar al municipio la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y toda novedad derivada del contrato.

w) NO aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley y comunicar oportunamente al contratante, así como a la autoridad competente, si ello ocurriere, so penade que el contratante declare la caducidad del contrato.

x) Entregar al contratante los documentos y asuntos que en razón a su actividad estuvieron asu cargo, debidamente inventariados, una vez vencido el plazo de ejecución del contrato.

y) Recibir y tener en custodia los bienes que le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, para lo cual se obliga a: i) Conservarlos y darles adecuado uso, manejo y organización; ii) Devolverlos a la Administración Municipal en las mismas condiciones en que le fueron entregados, salvo el deterioro natural; iii) Dar aviso inmediato al supervisor deldaño sufrido o pérdida del bien entregado en custodia con ocasión de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista se obliga a prestar los servicios contratados con plenaautonomía, por lo tanto, deberá contar con las herramientas de trabajo necesarias para cumplir el objeto contractual de forma adecuada.

z) Diligenciar y mantener actualizada la información del SIGEP.

aa) Cumplir con los deberes establecidos en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993.

bb) Actuar con diligencia en los asuntos encomendados por la Secretaria Administrativa de

Gobierno, el Despacho y demás funcionarios en la materia objeto del contrato. inherentes asu actividad. El incumplimiento de estas obligaciones acarrea las sanciones legales que corresponda, incluidas las penales

cc) Mantener la confidencialidad de la información que le sea suministrada en razón del contrato. La protección es indefinida por lo tanto no se podrá hacer uso de la información en ningún tiempo, ni durante la ejecución del contrato, ni cuando este finalice, ya que dichainformación goza de confidencialidad en razón del secreto profesional, así que la misma solo podrá ser utilizada para fines inherentes a su actividad. El incumplimiento de estas obligaciones acarrea las sanciones legales que corresponda, incluidas las penales.

dd) Utilizar las herramientas tecnológicas diseñadas por la entidad como instrumento de apoyoy consulta para cumplir de manera efectiva en la calidad, oportunidad y pertinencia en sus servicios como contratistas.

ee) Dar cumplimiento a las actividades asignadas a través del correo electrónico dispuesto porla Entidad, el cual deberá ser utilizado de forma adecuada y para los fines contratados y/o institucionales. Por lo tanto, a la terminación del contrato es deber del contratista entregar el correo con la información que se haya manejado a través de este, así como su clave o contraseña.

ff) Entregar certificado de paz y salvo suscrito por el funcionario competente, con la presentación de la última cuenta de cobro, en el que se evidencie haber devuelto los bienesy/o recursos y/o información asignada por la Entidad para el cumplimiento de sus actividades.

gg) Abstenerse de realizar cualquier actividad externa que esté directa o indirectamente relacionada con los procesos o competencias de la dependencia en la que ejecuta sus actividades contractuales, y en general, de la administración municipal, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 734 de 2002, “por el cual se expide el Código Disciplinario Único”, respecto del régimen de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de intereses.

hh) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y/o aquellas sugeridas por el Supervisor del Contrato.

8.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista proveedor contrae las siguientes obligaciones:

a) Suministrar los alimentos descritos preparados en condiciones de higiene y salubridad, con ingredientes frescos, de primera calidad, estar en óptimas condiciones para el consumo y los insumos deben obedecer a marcas reconocidas en el mercado.
b) Asegurar el suministro de los alimentos en el establecimiento de comercio y/o sitio destinado para tal fin, en la Estación de Policía del Municipio de Villeta, Cundinamarca, o en lugar distinto, previa indicación del Supervisor del Contrato.
c) Garantizar que el establecimiento de comercio acreditado en la presentación de la propuesta permanecerá en funcionamiento durante la ejecución del contrato y en caso de existir alguna modificación de domicilio o instalaciones que alteren las condiciones de suministro, las misma deberán ser informadas por escrito al supervisor del contrato
d) Disponer de los medios de transporte adecuados para conservar los alimentos en condiciones

óptimas de calidad para el consumidor final.

e) Estar disponible para realizar entrega de los suministros de lunes a domingo, en un horariode 7:00 am a 7:00 pm y garantizar un tiempo de respuesta máximo de 30 minutos, contadosa partir de la solicitud realizada por el Supervisor del contrato.
f) Entregar por cada uno de los bienes las garantías correspondientes, en caso de que aplique.
g) Garantizar la óptima calidad de los alimentos a adquirir; por tanto, el contratista se obliga a reemplazarlos o cambiarlos sin costo alguno para la entidad, cuando presenten defectos técnicos, estén vencidos, abiertos, o crudos, previa comunicación que en tal sentido realice el supervisor.
h) En el evento que se presenten reclamos o devoluciones de alimentos vencidos y/o fuera delos parámetros de salubridad o con especificaciones diferentes o inferiores a las ofrecidas,el contratista deberá reponerlo por el exigido a más tardar dentro de los siguientes 20 minutos a la respectiva devolución y requerimiento que por escrito o verbal haga el supervisor del contrato.
i) Llevar el control de la entrega de la alimentación con planillas y/o evidencia fotográfica, la cual debe ser entregada con visto bueno del supervisor del contrato.
j) Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales requeridas por la entidad y ofertadas en la propuesta.
k) Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación o irregularidad que se presente durante la ejecución del contrato.
l) Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

8.3. OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA.

a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones de la presente contratación.
b) Pagar al **CONTRATISTA** el valor monetario del presente contrato, en la forma establecida en el respectivo contrato; una vez verificado el cumplido de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y verificación de que el contratista se encuentra a paz y salvoen seguridad social y parafiscales (salud, pensiones, riesgos laborales), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) a que haya lugar.
c) Ejercer la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato, a través de la persona designada. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 y demás normas establecidas sobre la materia.
d) Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
e) Entregar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato y obligaciones contractuales.
f) Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.
g) Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al competente sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuandode acuerdo con

la naturaleza y cláusulas del contrato aplique.

h) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran enel desarrollo o con ocasión del contrato.
i) Repetir contra los servidores públicos, **EL CONTRATISTA** o tercero, por las indemnizaciones de los daños que sufra en el desarrollo o con ocasión del contrato o convenio.

9. MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Y SU JUSTIFICACIÓN.

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimadopara la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en lainvitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución contractual se establece el municipio de Villeta- Cundinamarca en el establecimiento de comercio del contratista.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será hasta el **31 de diciembre de 2022** y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

12. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador de acuerdo con las funciones asignadas en el manual de contratación, y se efectuará de la siguiente manera:

La Alcaldía Municipal de Villeta, Cundinamarca efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio.

Los proveedores que deseen participar en el proceso de selección deberán acreditar los siguientes requisitos:

12.1. Requisitos técnicos - Capacidad Técnica.

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

- **Ficha técnica – Anexo No. 02:** El proveedor a quien se le adjudique el presente contratose obliga con la Alcaldía municipal de Villeta a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo No. 02 del pliego de condiciones, en los términos, condiciones y plazos allí establecidos, por lo tanto, es deber diligenciarlo y suscribirlo sin alteraciones, modificaciones, tachones o enmendaduras.

  Por lo anterior, el proponente se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas con la presentación de la Carta de Compromiso - Anexo No. 01 en señal de manifestación de su aceptación para la presentación de su propuesta y cumplimiento durante toda la ejecución contractual, prórrogas y/o adiciones y/o modificaciones, si las hubiere, término de garantía y en todo caso hasta su liquidación, cuando esta última aplique.

  El proponente deberá en su propuesta técnica, diligenciar el anexo técnico de conformidad con las exigencias del pliego de condiciones, especificando con claridad los bienes o productos a suministrar

  En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicionala la mínima requerida por la entidad, deberá ofertarlo en su propuesta.

- **Actividad Económica:** El proponente debe acreditar mediante certificado de cámara de comercio y RUT que su actividad económica está registrada en el código 5611.

- **Establecimiento de comercio**: Dadas las condiciones de distancia, consumo por desplazamiento, desgaste, oportunidad para el servicio y la cantidad de vehículos a los cuales se les debe prestar el servicio, el proponente debe acreditar que posee un establecimiento de comercio ubicado en el Municipio de Villeta, Cundinamarca, registrado bajo la actividad económica 5611. Por lo tanto, deberá aportar Certificado de Registro mercantil de la persona natural o jurídica y/o del establecimiento de comercio, donde se aprecie dicha información.

  Se debe acreditar mediante certificado de cámara de comercio vigente (registro mercantil), que posee el establecimiento de comercio en el perímetro urbano del municipio de Villeta, Cundinamarca inscrito bajo la actividad económica registrada en el código 5611.

- **Experiencia mínima del proponente:** El proponente debe acreditar como experiencia específica: 2 contratos cuyo objeto sea el suministro de alimentación y cuya sumatoria en valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de contratación, con el fin de demostrar idoneidad para ejecutar el objeto contractual de acuerdo

con la invitación.

El proponente debe allegar certificaciones que acrediten la experiencia requerida y reúnan como mínimo los siguientes datos:

a. **Nombre de la entidad contratista y contratante.**
b. **Objeto, del contrato.**
c. **Vigencia del Contrato.** Indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación.
d. **Valor total del contrato:** Deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de estos.
e. **Dirección y teléfono de la entidad o empresa contratante.**

Nota 1: Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre elnúmero de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidadesestatales, copia del acta de recibo final de obra o de liquidación siempre que de las mismas se extracte la información expresada en este numeral.

Nota 2: En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionaday la certificada, primará la información contenida en esta última.

Nota 3: La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

12.2. Requisitos jurídicos - Capacidad Jurídica.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyoobjeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

La Entidad también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal y acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente

facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente. Si el proponente es un agente comercial de una sociedad extranjera, deberá tener domicilio en Colombia y presentar además un certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en que conste que tiene facultades o poderes suficientes para ello, derivados del contrato de agencia.

Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos:

- Documento de Identidad de la Persona Natural, Representante Legal o Apoderado.
- Documento de conformación del consorcio o unión temporal (Cuando Aplique)
- Certificado de existencia y representación legal o registro de matrícula mercantil(cuando aplique)
- Carta de presentación de la propuesta – Anexo No. 01
- Certificación o constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y Seguridad Social.
- Copia del Registro Único Tributario.
- Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –Siri– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas.
- Certificación bancaria.

Nota 1. Lo anterior, sin perjuicio de lo consignado en la Invitación Pública, que definirá las características de los documentos de conformidad con la normatividad vigente al momento de publicación del proceso.

12.3. Requisitos económicos - Capacidad Económica.

Anexo No. 03 - Anexo Económico: Los proponentes deberán diligenciar en su totalidad el Anexo No. 03 dispuesto en la Invitación Pública, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

a. La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en él, si a ello hubiere lugar.
b. El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través del **Anexo No. 03** - **Propuesta económica**, en el evento que el formato presente enmendaduras, modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.
c. El proponente conoce las condiciones reales de la prestación del servicio y asume todala responsabilidad en la elaboración y contenido de su oferta.
d. Los valores unitarios ofertados no pueden ser superiores a los valores unitarios promedio que arrojó el estudio de conveniencia. En consecuencia, la suma de los precios unitarios y totales no puede superar el promedio de precios unitarios y totales establecidos en los estudios previos.

e. Los proponentes deben contemplar en el valor ofertado el valor de los impuestos que correspondan de conformidad con el régimen tributario, así como las tarifas de impuestos y estampillas municipales a los cuales estará sujeto el contrato derivado delpresente proceso de contratación, los cuales se entenderán incluidos en el valor ofertado por el proponente.

f. Los proponentes deben tener en cuenta que el valor registrado en la plataforma SecopII como valor total de su oferta no puede ser distinto al que se consigne en el Anexo No.03, pues de existir diferencias entre dichos valores la oferta presentada será objeto derechazo.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe *"incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación"* en los pliegosde condiciones o su equivalente. Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015,define Riesgo, como: *"(…) un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato"*.

A su vez, atendiendo las Directrices de Colombia Compra Eficiente, se tiene en cuenta para el presente análisis de riesgos en la contratación aquellos riesgos previsibles que se pueden presentar durante el proceso de contratación o la ejecución del contrato. Por tanto, atendiendola matriz de riesgos presentada por Colombia Compra Eficiente, se describe el análisis de riesgos para el presente proceso, así:

No del Riesgo	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIADE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?
1	General	Externo	Selección	R. Social o Político	Riesgo de Colusión. Que dos o más oferentes, realicen acuerdos de manera fraudulenta, con el fin de lograr que el proceso sea adjudicado a un proponente en particular.	El proceso de selección se ve afectado en cuanto a objetividad y transparencia.	2. Improbable	1. Insignificante	3	Riesgo Bajo	Entidad
2	Especifico	Interno	Ejecución	R. Operacional.	Accidente laboral por siniestro durante la ejecución del contrato	Que el contratista se vea afectado en su integridad física y esto retrase los trabajos de mantenimiento.	3. Posible.	2. Menor	5	Riesgo Medio	Contratista

3	Especifico	Interno	Ejecución	R. Operacional.	Fallas y errores derivados del factor humano, que afecten la funcionalidad de los elementos objeto del presente proceso.	La entidad no operaria desde el punto de vista estructural correctamente y generaría reproceso en la producción.	1. Raro	4. Mayor	5	Riesgo Medio	Contratista
4	General	Externo	Ejecución	R. de la Naturaleza.	Desastre mayor - incluyendo Terremoto, terrorismo (Físico y eléctrico), inundación, colapso total.	Daño en sedes, perdida de información y posibles víctimas humanas.	2. Improbable	4. Mayor	6	RiesgoAlto	Contratistas y Entidad
5	General	Interno	Selección	R. Operacional.	Errores involuntarios en el proceso de contratación.	Posibles errores enla ejecución del contrato, tanto del punto de vista técnico como administrativo.	2. Improbable	3. Moderado	5	Riesgo Medio	Entidad
6	General	Interno	Ejecución	R. Financiero.	Falta de recursos económicos por imprevistos presentados en la ejecución del contrato.	Pendientes en trabajos de mantenimiento.	1. Raro	3. Moderado	4	Riesgo Bajo	Entidad

14. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

La Alcaldía Municipal de Villeta, dada la naturaleza del objeto del contrato y del tipo de obligaciones establecidas, considera la necesidad de que el contratista constituya a favor de laAlcaldía Municipal de Villeta, una garantía a su elección, en cualquiera de los mecanismos establecidos, sección 3 subsección 1 artículo 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.1.5.4 y siguientes delDecreto 1082 de 2015 (esto es contrato de seguros, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria),que ampare los siguientes riesgos:

TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	**CUMPLIMIENTO**	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato y **tres (3) meses** más.	Cubrir a la entidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato suscrito.
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato y un **(1) año** más.	Cubrir a la entidad frente a los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencia técnicas de los bienes o equipos por él

TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
				suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien, producto o equipo.

De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, la Alcaldía Municipal de Villeta admitirá como mecanismo de cobertura, pólizas de seguro otorgadas por compañías de segurosque cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados.

15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

16. SUPERVISIÓN

La vigilancia y el control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, será ejercida por el **SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO** Municipal a través del almacenista municipal, quien tendrá la calidad de supervisor del contrato y tendrá a su cargo: a) todas las funciones de seguimiento sobre la satisfacción oportuna, eficaz y eficiente de las prestaciones recíprocas, b) pronunciarse sobre las cuentas de cobro para el pago de los honorarios pactados c) revisar y dar cuenta del informe de actividades que debe presentarle el contratista, d) verificar el pago correspondiente a la afiliación del **CONTRATISTA** a los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, e) informar sobre hechos o circunstancias que puedan formar parte de actos de corrupción que configuren una conducta punible o que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o se presente dicho incumplimiento.

En todo caso, en ejercicio del deber y vigilancia, el ordenador del gasto tiene la potestad de realizar el cambio del supervisor, sin que se requiera del consentimiento del contratista ni de una modificación del contrato.

17. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la normatividad vigente y atendiendo al *Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*, expedido por Colombia Compra eficiente el *noviembre 27 de 2013*, en donde se indica que:

*"(…) Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. (…)"*Lo subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior y como quiera que la modalidad de selección para la contrataciónque se pretende satisfacer es la de mínima cuantía, no se requiere realizar este análisis.

Para constancia, se firma el presente estudio previo a los ocho (08) días del mes de marzo de 2022.

Cordialmente,

--ORIGINAL FIRMADO--
ORLANDO TINOCO MAHECHA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO

FUNCIONARIO O ASESOR	**NOMBRE**	**FIRMA**	**FECHA**
Proyectado por	Quimberly Juliet Marín Bazurto – Abogada contratista SAG		
Revisión jurídica	Carlos Alfonso Rincón Basto – Abogado Consejo Legal S.A.S		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Secretario Administrativo y de Gobierno.			